

26 1

VIVA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY!

El Presidente de la República.

POR CUANTO el Sor. Cavallero Luis de Saint Georges Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, ha reconocido este dia en nombre de Su Alteza el Príncipe Presidente de la República Francesa la Independencia y Soberanía Nacional de la República del Paraguay por un acto solemne, cuyo tenor traducido fielmente es como sigue—

“El abajo firmado Enviado Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, Encargado de una mision extraordinaria cerca de la República del Paraguay, en virtud de los Plenos Poderes á él confiados por el Príncipe Presidente de la República Francesa, en su nombre reconoce por este acto solemne la Independencia y Soberanía de la República del Paraguay.

El abajo firmado reconoce por tanto que la República del Paraguay tiene derecho á ejercer todas las grandes prerogativas que

pertenecen á su Independencia y Soberanía Nacional.

En fé de lo cual, y para perpétua memoria el abajo firmado en nombre del Príncipe Presidente de la República Francesa, pone su firma, y el sello de sus armas.

Fecho en la Asuncion el veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.

(L. S.) LE CHEVALIER DE S^t. GEORGES”

POR TANTO, publíquese por bando con toda solemnidad en esta Ciudad, y en todo el territorio de la República, é imprímense trescientos ejemplares á fin de que brevemente llegue á noticia de todos, con la prevencion de que esta noche, y la siguiente se iluminarán todas las calles. Asuncion Febrero veinte y ocho de mil ochocientos cincuentay tres, el cuadragésimo primero de la Independencia Nacional.

CARLOS ANTONIO LOPEZ.

VIVA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY!

El Presidente de la República.

POR CUANTO el Sor. Cavallero Luis de Saint Georges Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, ha reconocido este dia en nombre de Su Alteza el Príncipe Presidente de la República Francesa la Independencia y Soberanía Nacional de la República del Paraguay por un acto solemne, cuyo tenor traducido fielmente es como sigue—

“El abajo firmado Enviado Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, Encargado de una mision extraordinaria cerca de la República del Paraguay, en virtud de los Plenos Poderes á él confiados por el Príncipe Presidente de la República Francesa, en su nombre reconoce por este acto solemne la Independencia y Soberanía de la República del Paraguay.

El abajo firmado reconoce por tanto que la República del Paraguay tiene derecho á ejercer todas las grandes prerogativas que

pertencen á su Independencia y Soberanía Nacional.

En fé de lo cual, y para perpétua memoria el abajo firmado en nombre del Príncipe Presidente de la República Francesa, pone su firma, y el sello de sus armas.

Fecho en la Asuncion el veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.

(L. S.) LE CHEVALIER DE S^t. GEORGES”

POR TANTO, publíquese por bando con toda solemnidad en esta Ciudad, y en todo el territorio de la República, é imprímense trescientos ejemplares á fin de que brevemente llegue á noticia de todos, con la prevencion de que esta noche, y la siguiente se iluminarán todas las calles. Asuncion Febrero veinte y ocho de mil ochocientos cincuentay tres, el cuadragésimo primero de la Independencia Nacional.

CARLOS ANTONIO LOPEZ.

21 3
; VIVA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY!

El Presidente de la República.

POR CUANTO el Sor. Cavallero Luis de Saint Georges Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, ha reconocido este dia en nombre de Su Alteza el Príncipe Presidente de la República Francesa la Independencia y Soberanía Nacional de la República del Paraguay por un acto solemne, cuyo tenor traducido fielmente es como sigue—

“El abajo firmado Enviado Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, Encargado de una mision extraordinaria cerca de la República del Paraguay, en virtud de los Plenos Poderes á él confiados por el Príncipe Presidente de la República Francesa, en su nombre reconoce por este acto solemne la Independencia y Soberanía de la República del Paraguay.

El abajo firmado reconoce por tanto que la República del Paraguay tiene derecho á ejercer todas las grandes prerogativas que

pertenecen á su Independencia y Soberanía Nacional.

En fé de lo cual, y para perpétua memoria el abajo firmado en nombre del Príncipe Presidente de la República Francesa, pone su firma, y el sello de sus armas.

Fecho en la Asuncion el veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.

(L. S.) LE CHEVALIER DE S. GEORGES”

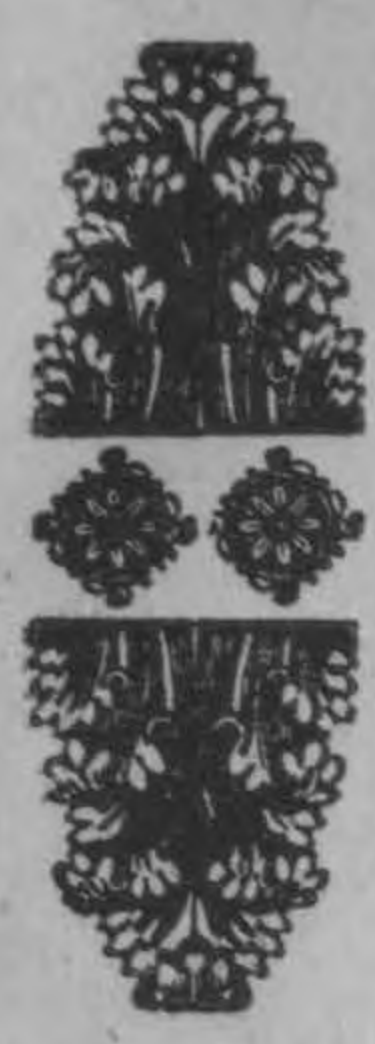
POR TANTO, publíquese por bando con toda solemnidad en esta Ciudad, y en todo el territorio de la República, é imprímense trescientos ejemplares á fin de que brevemente llegue á noticia de todos, con la prevencion de que esta noche, y la siguiente se iluminarán todas las calles. Asuncion Febrero veinte y ocho de mil ochocientos cincuentay tres, el cuadragésimo primero de la Independencia Nacional.

CARLOS ANTONIO LOPEZ.



VIVA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY!

El Presidente de la República.



POR CUANTO el Sor. Cavallero Luis de Saint Georges Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, ha reconocido este dia en nombre de Su Alteza el Príncipe Presidente de la República Francesa la Independencia y Soberanía Nacional de la República del Paraguay por un acto solemne, cuyo tenor traducido fielmente es como sigue—

“El abajo firmado Enviado Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, Encargado de una mision extraordinaria cerca de la República del Paraguay, en virtud de los Plenos Poderes á él confiados por el Príncipe Presidente de la República Francesa, en su nombre reconoce por este acto solemne la Independencia y Soberanía de la República del Paraguay.

El abajo firmado reconoce por tanto que la República del Paraguay tiene derecho á ejercer todas las grandes prerogativas que

pertenecen á su Independencia y Soberanía Nacional.

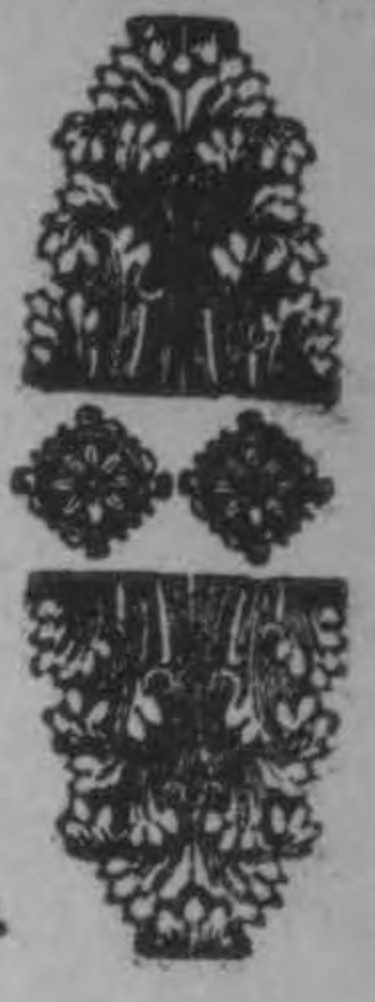
En fé de lo cual, y para perpétua memoria el abajo firmado en nombre del Príncipe Presidente de la República Francesa, pone su firma, y el sello de sus armas.

Fecho en la Asuncion el veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.

(L. S.) LE CHEVALIER DE S. GEORGES”

POR TANTO, publíquese por bando con toda solemnidad en esta Ciudad, y en todo el territorio de la República, é imprímense trescientos ejemplares á fin de que brevemente llegue á noticia de todos, con la prevencion de que esta noche, y la siguiente se iluminarán todas las calles. Asuncion Febrero veinte y ocho de mil ochocientos cincuentay tres, el cuadragésimo primero de la Independencia Nacional.

CARLOS ANTONIO LOPEZ.



VIVA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY!

El Presidente de la República.

POR CUANTO el Sor. Cavallero Luis de Saint Georges Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, ha reconocido este dia en nombre de Su Alteza el Príncipe Presidente de la República Francesa la Independencia y Soberanía Nacional de la República del Paraguay por un acto solemne, cuyo tenor traducido fielmente es como sigue—

“El abajo firmado Enviado Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, Encargado de una mision extraordinaria cerca de la República del Paraguay, en virtud de los Plenos Poderes á él confiados por el Príncipe Presidente de la República Francesa, en su nombre reconoce por este acto solemne la Independencia y Soberanía de la República del Paraguay.

El abajo firmado reconoce por tanto que la República del Paraguay tiene derecho á ejercer todas las grandes prerogativas que

pertenecen á su Independencia y Soberanía Nacional.

En fé de lo cual, y para perpétua memoria el abajo firmado en nombre del Príncipe Presidente de la República Francesa, pone su firma, y el sello de sus armas.

Fecho en la Asuncion el veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.

(L. S.) LE CHEVALIER DE S. GEORGES”

POR TANTO, publíquese por bando con toda solemnidad en esta Ciudad, y en todo el territorio de la República, é imprímense trescientos ejemplares á fin de que brevemente llegue á noticia de todos, con la prevencion de que esta noche, y la siguiente se iluminarán todas las calles. Asuncion Febrero veinte y ocho de mil ochocientos cincuenta y tres, el cuadragésimo primero de la Independencia Nacional.

CARLOS ANTONIO LOPEZ.

32 G

FR



VIVA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY!

El Presidente de la República.



POR CUANTO el Sor. Cavallero Luis de Saint Georges Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, ha reconocido este dia en nombre de Su Alteza el Príncipe Presidente de la República Francesa la Independencia y Soberanía Nacional de la República del Paraguay por un acto solemne, cuyo tenor traducido fielmente es como sigue—



“El abajo firmado Enviado Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, Encargado de una mision extraordinaria cerca de la República del Paraguay, en virtud de los Plenos Poderes á él confiados por el Príncipe Presidente de la República Francesa, en su nombre reconoce por este acto solemne la Independencia y Soberanía de la República del Paraguay.



El abajo firmado reconoce por tanto que la República del Paraguay tiene derecho á ejercer todas las grandes prerogativas que



pertenezen á su Independencia y Soberanía Nacional.

En fé de lo cual, y para perpétua memoria el abajo firmado en nombre del Príncipe Presidente de la República Francesa, pone su firma, y el sello de sus armas.

Fecho en la Asuncion el veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.

(L. S.) LE CHEVALIER DE S^t. GEORGES”

POR TANTO, publíquese por bando con toda solemnidad en esta Ciudad, y en todo el territorio de la República, é imprímense trescientos ejemplares á fin de que brevemente llegue á noticia de todos, con la prevencion de que esta noche, y la siguiente se iluminarán todas las calles. Asuncion Febrero veinte y ocho de mil ochocientos cincuentay tres, el cuadragésimo primero de la Independencia Nacional.

CARLOS ANTONIO LOPEZ.



IMPRESA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

54